



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CXC**

**Morelia, Mich., Martes 24 de Marzo de 2026**

**NÚM. 39**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JACONA, MICHOACÁN

**DECLARATORIA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO NÚMERO 7/45/2026, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DONACIÓN DE PREDIOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**

Jacona, Michoacán, a 26 de febrero del año 2026.

C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal de Jacona, Michoacán; con las facultades y obligaciones consignadas en los artículos 64 fracciones IV, V, XII y XV, así como el 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en cumplimiento al Acuerdo número 17/51/2026 tomado por los integrantes del Ayuntamiento de Jacona, Michoacán en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jacona de fecha 26 de febrero del año 2026, tengo a bien emitir la siguiente:

#### DECLARATORIA

En la ciudad de Jacona, Michoacán, el día 26 de febrero de 2026, siendo las 09:00 horas, estando reunidos los integrantes del cuerpo edilicio en el recinto oficial del Ayuntamiento de esta ciudad, ubicado en el Palacio Municipal, en atención a la Convocatoria instruida por el suscrito, para llevar a cabo la 51 Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, misma que fue notificada en legal y debida forma a los integrantes del Ayuntamiento por la Lic. Laura Olivarez Pérez, Secretaria del Ayuntamiento, en términos de los artículos 35 fracción I, 36, 37, 64 fracción IV y 72 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; **MANIFIESTO:** que en el desahogo del punto único del orden del día se abordó el análisis y discusión de la Modificación Integral al Acuerdo número 7/45/2026, aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 19 de enero de 2026 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo CLXXXIX, Número 94, de fecha 20 de enero de 2026.

Recayendo por unanimidad los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación del patrimonio municipal y la donación de los predios que fueron adquiridos mediante permuta y que se encuentran consignados en la Escritura Pública No. 5223. Volumen CXIX, pasada ante la Fe Pública del Notario Público No. 131 Lic. Oscar Rebollo Loya, con sede en Zamora, Michoacán, el primer predio ubicado con frente a la calle Ecuador, sin número, esquina con calle Argentina, con una

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

**Directora del Periódico Oficial**

Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

superficie de 4,900 m<sup>2</sup>. El segundo con frente a calle Ecuador, con una superficie de 2,730 m<sup>2</sup> ambos ubicados en el Fraccionamiento Buenos Aires. Toda vez que posteriormente se realizaron Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre rectificación de medidas, linderos y superficie, resultando resolución dictada dentro de los autos que integran el expediente número 1392/2024, tramitada ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, por este H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, quedaron registrados de la siguiente manera: ambos predios ubicados en la colonia Buenos Aires de este Municipio de Jacona Michoacán, el primero con frente a la calle Ecuador sin número, esq. con calle Argentina con una superficie de 4795.129 m<sup>2</sup> y el segundo predio con frente a la calle Ecuador sin número con una superficie de 2781.82 m<sup>2</sup>, e inscrito ante el registro público de la propiedad, raíz y comercio en el Estado bajo el TOMO: 00000112 REGISTRO NÚMERO: 00000013, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Zamora, Michoacán. Derivado de lo anterior, el Ayuntamiento de Jacona, autoriza la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de la totalidad de ambos inmuebles, con una superficie total de 7576.95 m<sup>2</sup>, para que en estos se construya una UNIDAD MÉDICA.

**SEGUNDO.** Se ratifica la facultad otorgada al Presidente Municipal, C. Isidoro Mosqueda Estrada, y a la Síndica Municipal, C. Eva María Pimentel Reyes, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, suscriban los instrumentos y documentos notariales necesarios para la formalización de la desincorporación y donación del terreno referido, así como para realizar las gestiones administrativas y legales conducentes al cumplimiento del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se comisiona a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Laura Olivarez Pérez.

La presente Modificación sustituye exclusivamente el texto previamente publicado del Acuerdo Primero, permaneciendo firme la voluntad del Ayuntamiento respecto a la desincorporación y donación aprobadas.

Se emite la presente para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Jacona, Michoacán, a los 26 días del mes de febrero de 2026.

A T E N T A M E N T E

**C. ISIDORO MOSQUEDA ESTRADA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA  
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL